

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23279

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de enero de 2025.

Señor Gerente:

**CORDOBA – REGIMEN DE RETENCION A PRODUCTORES O
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 61 SIP (B.O.: 30/12/2024) se modifican los topes de bases imponibles atribuibles a la totalidad de las actividades desarrolladas por las entidades de seguro nominadas como agentes de retención para la aplicación de las respectivas alícuotas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada